



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-25
Demandante	GERARDO ALONSO SANTAMARIA C.C.NO. 13.513.527
Demandado	LIBARDO GUTIERREZ SANABRIA Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la entidad demandada FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA, comparece al proceso a través de apoderado y contesta la demanda.
Bucaramanga, marzo 7 de 2023


LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

A través de apoderado judicial y una vez el Despacho requiere a la parte ejecutante para que se surta la notificación de la entidad demandada FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA a través de su representante legal la demandada comparece al proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 301 del C.G.P. se dispone tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la entidad demandada FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA – FUNDELUZ legalmente representada por Ángel María Quiñonez Ríos de la orden de pago librada en su contra con fecha marzo 10 de 2022.

RECONOCESE a la Dra. SANDRA LILIANA JAIMES ALVARADO mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 63.516.788, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 182.026 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la entidad demandada FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA – FUNDELUZ, en la forma y términos del poder conferido.

Una vez se surta en debida forma el emplazamiento ordenado, se dará tramite a la contestación de demanda presentada por la entidad demandada.

NOTIFIQUESE
HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e8523853979970845e4baf6928c8caa91c6e500b68a229028d9a01e6cba6b1**

Documento generado en 07/03/2023 03:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>